

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

4 0 8
DECRETO N°: _____ /

EN CONCON, 19 FEB 2016

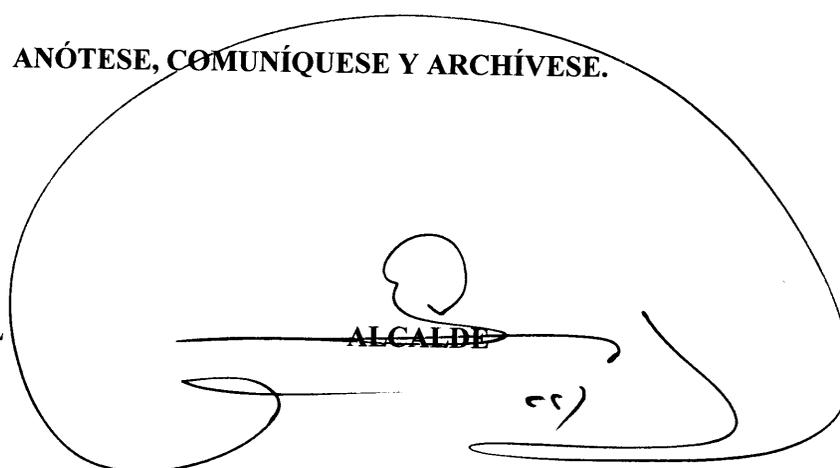
VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886 y 10 N° 3 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio" don Fernando Antonio Castillo Cuneo.
- D. Decreto Presupuestario N° 48 de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.
- E. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los Servicios de locución para la actividades municipales del mes de febrero - marzo del presente año por las actividades: "Inauguración de la Reparación de Cancha de Villa Primavera", "Plazas Entretenidas 2016", "Campeonato de Fútbol Infantil 2016" y "Feria Espacio Mujer 2016" por a nombre de la siguiente persona:
 - **FERNANDO ANTONIO CASTILLO CUNEO - RUT 10.822.820-2** por un monto el cual el valor hora es de \$ 10.000.- (diez mil pesos) por un monto total de \$ 300.000.- + impuestos los que certificarán por la encargada de la actividad en relación a la duración del evento.
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
3. **ELABÓRESE**, el contrato de honorario y decreto que lo aprueba.
4. **APRÚEBESE**, los términos de referencia.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público en un plazo de 24 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado

OSG/AVC/IVM
Distribución:
1. - Secretaría Municipal
2.- Adquisiciones
3.- Dideco